

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 3

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 12/2022

EVALUACION DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE RESGUARDO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES PATRIMONIALES

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Analizar el funcionamiento del circuito administrativo de resguardo, registro y control de los bienes patrimoniales del INCUCAI, y evaluar el Sistema de Control Interno imperante en los procesos implementados en el circuito.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de octubre y diciembre del corriente año, y el análisis se centró en las actividades de resguardo, registro y control de bienes patrimoniales del Instituto.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

Para el análisis de los bienes patrimoniales, se tomaron los ejercicios 2021 y 2022 hasta la fecha de corte 30/09/2022. Con motivo de verificar la existencia física y resguardo de los mismos, se seleccionó una muestra de 4 áreas de la Institución que incluyó las oficinas del Departamento de Presupuesto, Sector Facturación, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Sistemas y Tecnología de la Información (Sede Barracas).

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones

Observación N° 1: El inventario de Bienes de Consumo se encuentra incompleto y desactualizado.

Impacto: Alto.

Recomendación: Implementar medidas de control asociadas a la toma de inventario y monitoreos periódico de los bienes pertenecientes a la Institución. Adicionalmente se sugiere unificar el sistema de stock y registro de los bienes de consumo en un sector responsable de las tareas relacionadas con ellos y de mantener los reportes actualizados.

Observación N° 2: Incumplimiento normativo del Decreto N° 895/2018 y de la Resolución N° 153/2019 de la AABE referente a la implementación del reglamento de bienes muebles y semovientes del estado y el Inventario Nacional de Bienes Muebles y Semovientes (IByS).

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 2 de 3

Impacto: Medio.

Recomendación: Dar cumplimiento a los procedimientos enmarcados en la normativa aplicable a la temática del registro y disposición de los bienes muebles y semovientes del estado.

Observación N° 3: El inventario de los bienes de uso de la Institución se encuentra desactualizado e incompleto. Se verifica la existencia de bienes sin el número de identificación en el inventario, bienes con ubicación física distinta a la registrada en el patrimonio y bienes sin área especificada. Se constataron diferencias entre las imputaciones presupuestarias del inciso 4 (bienes de uso) y las altas patrimoniales del periodo.

Impacto: Alto.

Recomendación: Implementar medidas de control asociadas con las inspecciones oculares, toma de inventario y monitoreos periódico de los bienes pertenecientes a la Institución.

Observación N° 4: El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno. (Observación recurrente N° 5 IA UAI N° 02/2008)

Impacto: Alto

Recomendación: Implementar un sistema de stock informatizado acorde a las necesidades de la Institución.

Observación N° 5: Las diferentes áreas del INCUCAI, Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, Dirección Médica, Soporte Técnico, PAIER, Comunicación Social, llevan su propio inventario de bienes de consumo, que consiste en planillas Excel y contienen el movimiento de los bienes de consumo correspondientes a cada mes. (Observación recurrente N° 2 b IA UAI N° 01/2017)

Impacto: Medio

Recomendación: Implementar un sistema de gestión de inventarios informatizado acorde a las necesidades de la Institución. Adicionalmente se sugiere unificar el sistema de stock y registro de los bienes de consumo en un sector responsable que concentre las tareas relacionadas y los reportes actualizados.

Observación N° 6: Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos. (Observación recurrente N° 7 IA UAI N° 3/2004)

Impacto: Alto

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 3 de 3

Recomendación: Implementar las medidas necesarias para contratar seguros que cubran los riesgos asociados con todos los activos relevantes existentes en el organismo.

Observación N° 7: La falta de cobertura de seguro sobre activos relevantes o de significación económica del Instituto podría comprometer, por ejemplo, en caso de siniestro, el logro de los objetivos propuestos por la Dirección. (Observación recurrente N° 1 IA UAI N° 04/2017)

Impacto: Bajo

Recomendación: Implementar las medidas necesarias para contratar seguros que cubran los riesgos asociados con todos los activos relevantes existentes en la Institución.

Conclusiones

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 y con el alcance descripto en el punto 1.2, se concluye que el funcionamiento del circuito administrativo de resguardo, registro y control de los bienes patrimoniales del INCUCAI presenta debilidades que deben ser atendidas.

Como primer punto se señala que independientemente del sistema de información que se elija, es necesario realizar una actualización de los inventarios del organismo, y de definir los procesos para los casos de altas, movimientos y bajas. La definición de los procesos e implementación de un manual de procedimientos disminuiría los riesgos de errores en la registración. Adicionalmente se recomiendan controles de stock de manera regular.

Además, es necesario dar cumplimiento a la normativa vigente en el caso de baja de los bienes patrimoniales inventariables, ya sea por desuso, cesión o donación.

Ciudad de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022.